

JOSÉ M^a JIMÉNEZ GONZÁLEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 97 DEL REAL DECRETO 2568/1986 POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA AL PLENO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DEL JUEVES 14 DE FEBRERO DE 2008 LA SIGUIENTE

PROPOSICIÓN

RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA EN BURGOS

El pasado 27 de diciembre el BOE publicaba la “Ley por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura”, más conocida como Ley de la Memoria Histórica.

Esta Ley sólo pretende establecer nuevos derechos y medidas de reconocimiento y reparación a las víctimas de la Guerra Civil y de la dictadura franquista, completando una tarea que empezó en la Transición. No se pretende ni hacer historia, juzgarla o revisarla.

La Ley proclama el carácter injusto de todas las condenas y expresiones de violencia personal producidas por motivos políticos o ideológicos durante la Guerra Civil y la Dictadura franquista, declara la ilegitimidad de los Tribunales y de las condenas impuestas en este periodo por motivos ideológicos o de creencias religiosas, subraya la carencia actual de vigencia jurídica de aquellas resoluciones contrarias a los derechos humanos, contribuye a la rehabilitación moral de quienes sufrieron tan injustas sanciones y condenas, establece el reconocimiento de mejoras de derechos económicos, prevé medidas para que las Administraciones públicas faciliten a los interesados que lo soliciten las tareas de localización de los desaparecidos, establece medidas orientadas a dar cumplimiento al derecho de los ciudadanos a que los símbolos públicos sean ocasión de encuentro y no de enfrentamiento o agravio y hace un reconocimiento singular a los integrantes de las Brigadas Internacionales (podrán acceder a la nacionalidad española sin tener que renunciar a la que tengan actualmente) y a las Asociaciones ciudadanas que se hayan significado en la defensa de la dignidad de las víctimas de la violencia política a que se refiere esta Ley.

La Ley establece la participación que todas las Administraciones Públicas deben realizar para el desarrollo de esta Ley, donde la Diputación Provincial de Burgos no queda excluida; además, es necesario que las administraciones públicas reconozcan el trabajo que muchas y muchos burgaleses realizan en esta materia desde varias asociaciones dedicadas a la recuperación de la Memoria Histórica

Por todo ello, el Grupo Socialista

SOLITICA:

- Que la Diputación Provincial ponga en marcha cuantas medidas sean necesarias para su participación activa en el desarrollo de la Ley 52/2007 de la Memoria Histórica
- Que la Diputación Provincial establezca líneas de colaboración, tanto económicas como técnicas para ayudar a las asociaciones burgalesas que se dedican a la recuperación de la Memoria Histórica.

JOSÉ M^a JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Portavoz del Grupo Socialista en la Diputación

A/A PLENO DE LA DIPUTACIÓN DE BURGOS